

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

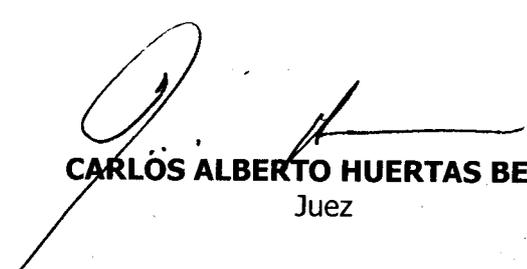
Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ROCIO CORTES BASTOS Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA  
NACIONAL y CLINICA LA CONFRATERNIDAD  
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00271 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 02 de mayo de 2017 (fol. 523 a 537), fue de carácter condenatorio, y que tanto la CLINICA LA CONFRATERNIDAD LTDA como la POLICIA NACIONAL, por conducto de sus apoderados judiciales interpusieron recursos de apelación dentro del término legal mediante escritos que obran a folios 541 a 547 y 548 a 550, respectivamente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 30 del mes Junio de 2017 a las 8.00 a.m., la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

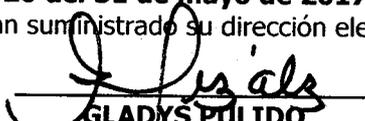
NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 20 del 31 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS PULIDO  
Secretaria